

Secretaria: A despacho de la señora juez.

3 de agosto de 2021

Auto 1281

Juzgado Cuarto familia de Oralidad

Santiago de Cali, agosto tres de dos mil veintiuno

PROCESO: UNION MARITAL DE HECHO

DTE: DAYANA LENIS RIVERA

DDA: HROS MAURICIO VASQUEZ AGUDELO

76001-31-10-004-2020-00187-00

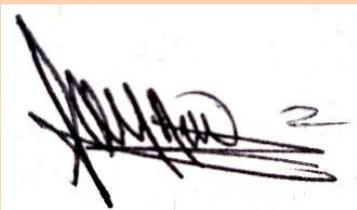
Atendiendo los escritos y anexos presentados por el apoderado judicial de la parte demandante, se dispone:

1.- Aceptar la sustitución del testigo Jorge Eliecer Vásquez Agudelo (fallecido), siendo su reemplazo Norbey Vásquez Agudelo.

2.- Agregar al proceso las direcciones electrónicas de las partes y de los testigos solicitados de la parte demandante, quienes serán citados oportunamente para efecto de su comparecencia a la diligencia que se llevara a efecto el 17 de Agosto de 2021.

Notifíquese.

La juez. -

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'LEIDY AMPARO NIÑO RUANO', with a stylized flourish at the end.

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO